



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224 – 2019-MDC/A

Cachachi, 12 de Agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO

INFORME N°09-2019-MDC/ECC-SO, de fecha 01 de agosto 2019, **INFORME N° 0051-2019-GIYSP-MDC/AMA**, de fecha 08 de agosto del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Cachachi, es un órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972.

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que las obras y adquisiciones de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o enajenación de bienes; además señala que la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público, indicando además que la Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, con fecha 20 de marzo del 2019 se emite la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2019-MDC/A** donde se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO TUYUBAMBA DEL CASERIO CHIMIN, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”** por un presupuesto Total es de S/.390,446.85 (Trecientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y seis con 85/100 soles)

Que, con fecha 01 de abril del 2019, se suscribió el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 0104-2019-MDC/ULSG**, de contratación del servicio de consultoría para la SUPERVISIÓN de la obra: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO TUYUBAMBA DEL CASERIO CHIMIN, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”**, con Código único de Inversiones N° 2438556 y Código INFOBRAS N° 104108 entre el contratante y la Municipalidad Distrital de Cachachi y la empresa **SERVICIOS GENERALES CARTEC'S S.A.C** con RUC N° 206000517652 – Sr. TENIO CERNA FROIBEL – Representante Legal y como jefe de supervisión el ingeniero **ELMER CARUAJULCA CHAVEZ** con CIP N° 22271, por la suma de S/. 12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de consultoría de 75 (setenta y cinco) días calendario.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, con fecha 01 de abril del 2019, se escribió el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO N° 0106-2019 MDC/ULSG**, para el RESIDENTE de obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO TUYUBAMBA DEL CASERIO CHIMIN, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código único de Inversiones N° 2438556 y Código INFOBRAS N° 104108, entre el contratante la Municipalidad Distrital de Cachachi y el ingeniero ING. ANGEL HOMERO GUTIERREZ PEREGRINO con RUC N° 10421989911 Y Registro del Colegio de Ingenieros CIP N° 150406, por la suma de S/. 11,400.00 (Once mil cuatrocientos con 00/100 soles), incluido el impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días calendario.

Que, con fecha 03 de abril del 2019, se suscribe el ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE TERRENO y con fecha 03 abril del 2019, se inicia la ejecución de Obra, teniendo como fecha de término contractual el 16 de junio del 2019.

Que, con fecha 10 de junio del 2019 el Supervisor de Obra Ingeniero ELMER CARUAJULCA CHAVEZ emite el INFORME N° 05-2019-MDC/ECC-SO con Registro de mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Cachachi Reg. N° 1880 y Registro de Gerencia de Infraestructura N° 423 de fecha 12 de junio del 2019, donde consigna OPINION FAVORABLE para la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° por 35 (treinta y cinco) días calendario y solicitar acto resolutivo de dicha ampliación de plazo.



Que, fecha 17 de junio del 2019 asume funciones como Residente de Obra el Ingeniero Wilberto Linares Cobra con Registro del Colegio de Ingenieros CIP N° 117544.

Que, con **INFORME N°09-2019-MDC/ECC-SO**, de fecha 01 de agosto 2019, suscrito por el Ingeniero Elmer Caruajulca Chávez jefe de la Supervisión de Obra. **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO TUYUBAMBA DEL CASERIO CHIMIN, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, código único de Inversiones N° 2438556 y Código INFOBRAS N° 104108 informa que la referida obra ha sido ejecutada dentro del plazo contractual correspondiente haciendo llegar el Asiento de Cuaderno de Obra N° 183 del Residente de Obra y el Asiento de Cuaderno de Obra N° 184 del Supervisor de Obra de fecha 20 de julio del 2019 con que registra haberse concluido la obra según el Expediente Técnico, por lo que solicita conformación del comité de recepción de obra.



Que, con **INFORME N° 0051-2019-GIYSP-MDC/AMA**, de fecha 08 de agosto del 2019 Gerencia de Infraestructura propone se **DESIGNE**, al comité de recepción de obra **"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO TUYUBAMBA DEL CASERIO CHIMIN, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** con Código Único de Inversiones N° 2438556.

Que, de los actuados se advierte que se ha culminado con el procedimiento legal establecido en la normativa de Contrataciones del Estado para la recepción de la Obra,



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



contando en el expediente administrativo con el sustento técnico y legal respectivamente.

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula el procedimiento de "Recepción de la Obra y plazos" a fin de que el Comité de Recepción de Obra debidamente designado cumpla verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, efectuando las pruebas que fueran necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL ANEXO TUYUBAMBA DEL CASERIO CHIMIN, C.P. TABACAL DEL DISTRITO DE CACHACHI – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", que estaría integrado por los siguientes profesionales:

Presidente	Ing. Pablo Julián Terrones Medina
Miembro	Bach. Ing. José Edwin Flores Llanos
Miembro	Ing. Anner Moreno Adrianzén
Residente de Obra	Ing. Wilberto Linares Coba
Jefe de Supervisión de Obra	Ing. Elmer Caruajulca Chávez

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Comité de Recepción de Obra designado, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE